

fecho sean confisadas pa la my Camara E q̄ sobre esto el
alcalde dela justicia proceda de su oficio e sepa la verdad
e de estas penas E si el fuere negligente en ello q̄lo fagan
los alcaldes e el alguacil mayord e cada uno de los e q̄los
jurados sean tenidos de fazer perquisas en sus collaciones
Cada mes sobre esto e lo q̄ fallare q̄lo denuncie al al-
calde dela justicia pa q̄lo estarn̄ete Como en esta ley se
contiene e demas desto q̄los fieles tengan̄ m̄jete en ello
e preq̄estan̄ q̄ se faga e cumpla as̄ como yo m̄ado//

al 50
Otroſ por quanto en el Ordenamiento del Rey don Alfonso se
contiene q̄ las mugeres mudadas trayan sendas tocas o
caſtanadas en las cabezas e segun el uso de agora muchas
mugeres buenas casadas e onradas e honestas usan tra-
er el tocado o caſtanadas por lo qual las dichas mugeres
mudadas han dejado la señal por q̄ de antea estn conos-
cidas e no se confunden bien entre las otras Por ende
q̄ las mugeres pueyendo en esto Ordeno e mado q̄ de dñq adelante to-
madas en las mugeres mudadas las mugeres mudadas trayan vñ prendedor de
q̄n vñ pnd de oro e opopel en la cabeza encima de las tocas en mano q̄ pase
ca por q̄ sea conosidas E si alguna fuere fallada sin
traer esta señal q̄le den las penas q̄ pone la ley del or-
denamiento del Rey don Alfon. las quales son q̄ pierda
la ropa q̄ llevare E demas q̄ pague multa m̄s pa el al-
guacil E otros en las ropas q̄ oyeren de traer q̄ guar-
den la dicha ley del dicho Rey don Alfon//

Otroſ Ordeno e mando q̄ los sesenta e quattro jurados
dela dicha Ciudad de Sevilla q̄ se entran en Cabildo se